



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

## DECRETO N° 362.-

**REF.:** Se aprueba Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams" código BIP 40034136-0 entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en donde se ajustaron los montos finales de la iniciativa

Puerto Williams, agosto 16 de 2023.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio Complementario de Transferencia de recursos. Fondo Regional de Iniciativa Local, de fecha 01/08/2023 que tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el convenio de transferencia original, con el fin de corregir los montos disponibles en cada ítem presupuestario, modificando la cláusula segundo, reemplazándose lo establecido en la cláusula primera del presente convenio complementario, entre el Servicio Gobierno regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta (DPIR) N° 399, de fecha 01/08/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams" código BIP 40034136-0 entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica chilena y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Oficio Ordinario (DPIR) N° 551, de fecha 03/08/2023 que remite la Resolución Exenta (DPIR) N° 399, de fecha 01/08/2023 que aprueba el Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Fachada Sala de Usos Múltiple, Puerto Williams";
- El Memorándum N° 145, de fecha 14/08/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a la Alcaldía;
- El Memorándum N° 759, de fecha 14/08/2023 de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

## DECRETO:

1º APRUÉBASE, en todas sus partes, el Convenio Complementario celebrado con fecha 01 de agosto de 2023 entre el **SERVICIO GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA** representado por su Gobernador regional don Jorge Flies Añon y la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS** representada por su Alcalde don Patricio Fernández Alarcón, para el proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams" código BIP 40034136-0, que tiene como propósito modificar las cláusulas descritas en el convenio de transferencia original, con el fin de corregir los montos disponibles en cada ítem presupuestario, modificando la cláusula segundo, reemplazándose lo establecido en la cláusula primera del presente convenio complementario.

El presente Convenio pasará a ser parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/JSP/POG/lsp

### Distribución:

1. SERVICIO GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de SECPLAN
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Departamento de Obras Municipales
8. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 14 de agosto de 2023

## **MEMORANDUM N°759**

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)  
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena Decretar convenio complementario de transferencia de recursos: Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito en el Gobierno Regional y II. Municipalidad de Cabo de Hornos del 28.07.2023 para la ejecución del Proyecto FRIL Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, P. Williams, código BIP 40034136-0 por un monto de M\$95.300.- Lo anterior, conforme al Memorándum N°145 de la Dirección de Secplan que se adjunta.

Saluda atentamente,



PFA/egv  
Distribución:

- Secmun
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

FSR.

Puerto Williams, 14 de agosto de 2023.

## MEMORÁNDUM N°145

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e instruir a quien corresponda, **decretar el Convenio Complementario de Transferencia de Recursos: Fondo Regional de Iniciativa Local**, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con fecha 28 de julio de 2023, para la ejecución del proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams**", **código BIP 40034136-0**, por el monto de M\$95.300.- aprobado mediante la Resolución Exenta (DPIR) N°399 de fecha 01 de agosto de 2023, del Gobierno Regional y de la Antártica Chilena.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Directora

Secretaría Comunal de Planificación

**Distribución:**

1. Alcaldía
2. SECPLAN



Municipalidad

# CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

448 15236

Fecha:

03-08-2023

Remitente:

GOBERNADOR REGIONAL DON JORGE FLIES AÑON

Documento:

OF ORD (DPIR) N° 551/2023

Descripción:

REMITE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO, PARA PROYECTO FRIL DENOMINADA "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE")

Destinar a:

Alcaldía Liceo Seg. ADMUN Adquisiciones SECMUN Pto. Toro

DOM SECPLAN Control DAF OPD DDC Juzgado Transito Partes Juridico  
DAEM

Para:

Fecha con copia a: Observaciones:

- Archivo de antecedentes
- Conocimiento
- Informar al respecto
- Proceder a lo solicitado
- Colocar en agenda
- Urgente
- Responder para mi firma



ALCALDE



Servicio Gobierno Regional  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
División de Presupuesto e Inversión Regional

**OF. ORD. (DPIR) N°551 / 2023**

**ANT.:** Proceso Presupuestario 2023

**MAT.:** Remite resolución que indica.

**PUNTA ARENAS, 03 DE AGOSTO DE 2023.**

**DE : JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL.(S)**

**A : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.  
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON.**

1.- Adjunto remito a Ud., la Resolución Ex. (DPIR) N°399 de fecha 01.08.2022, que aprueba el convenio de transferencia complementario de recursos Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS"**, código BIP N°40034136-0.

Saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Iván Carlos Ulloa Villarroel  
Jefe Departamento de Inversiones  
Fecha: 03-08-2023 10:38 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Magallanes y de la Antártica Chilena

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Unidad Administrativa de Control e Inspecciones DPIR.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo.

RAPO RSBC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

RES. EX. (DPIR) N° 399 / 2023.

**MAT.:** Aprueba Convenio Complementario, para proyecto FRIL denominado “MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS” CODIGO BIP 40034136-0.

PUNTA ARENAS, 01 DE AGOSTO 2023.

**VISTOS:**

1. Los Artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución N° 14, de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31.05.2021 que nombra al Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
7. El Convenio de Transferencia de recurso Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 09.12.2021.
8. La Res. Ex. (DPIR) N°514 de fecha 09.12.2021, de este Gobierno Regional, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL del proyecto en asunto.
9. El Oficio N° 77 AC/2022 de fecha 17.05.2022, del Sr. Gobernador Regional, mediante el cual se informa el Acuerdo del Consejo Regional respecto a la propuesta para la distribución de recursos del FNDR-FRIL 2022 para las comunas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;
10. El Convenio de Transferencia de recurso Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 01.08.2022.
11. La Res. Ex. (DPIR) N°317 de fecha 01.08.2022, de este Gobierno Regional, que aprueba Primer Convenio Complementario de Recursos FRIL, en el cual se modificó el año presupuestario del año 2021 a 2022;
12. Decreto N°569 de fecha 28.11.2022 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el contrato para la ejecución del proyecto en asunto.
13. El Ord. N°608 de fecha 28.07.22 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual remite el segundo Convenio complementario de transferencia de recursos FRIL, firmado para Vº Bº y tramitación.
14. Los antecedentes tenidos a la vista;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Ord., citado en el Visto N° 13, se hace necesario aprobar un Mandato complementario, suscrito entre este Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, para ajustar los montos finales de la iniciativa.
2. Que, se hace necesario corregir los montos disponibles en cada ítem presupuestario.
3. Que lo anterior debe ser sancionado mediante Resolución Exenta.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, el Convenio Complementario, suscrito entre este Gobierno Regional y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del siguiente proyecto:

| CÓDIGO BIP  | NOMBRE PROYECTO  |
|-------------|--|
| 40034136-0. | “MEJORAMIENTO FACHADA SALA USO MÚLTIPLE, PUERTO WILLIAMS”. |

RAPO RSBC EVMM MRBU



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/L6K7A2-822>

2. El Convenio Complementario, que por el presente acto se aprueba, forma parte integrante de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONVENIO COMPLEMENTARIO**  
**“MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS”**  
**CÓDIGO BIP 40034136-0**

En Punta Arenas, a 28 de julio de 2023, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 72.229.800-4, en adelante “el Gobierno Regional”, representado por el Gobernador Regional, don **JORGE MAURICIO FLIES AÑON**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.818.357-8, ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero Nro. 1028, 2º piso de esta ciudad, por una parte y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N° 69.254.400-5, en adelante “la Municipalidad”, representada por su Alcalde Don **PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**, Rut Nro. 13.267.954-1, ambos domiciliados en Avda. Bernardo O’Higgins N°189, DE LA Comuna de Cabo de Hornos, proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL:

**PRIMERO:** Por Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01 de agosto de 2022, el Gobierno Regional encomendó a la Municipalidad la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS”**, Código BIP: 40034136, estableciendo en su cláusula SEGUNDO el financiamiento FRIL que se indica a continuación:

| SUBT.              | ITEM | ASIG. | CÓDIGO B.I.P | NOMBRE   | DESGLOSE      | COSTO TOTAL M\$ |
|--------------------|------|-------|--------------|--|---------------|-----------------|
| 33                 | 03   | 125   | 40034136     | <b>MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS</b> | Obras Civiles | M\$ 94.315.-    |
|                    |      |       |              |  | Equipamiento  | M\$ 985.-       |
| TOTAL PROYECTO M\$ |      |       |              |  |               | M\$ 95.300.-    |

**SEGUNDO:** Que es necesario ajustar los montos de los ítems Obras Civiles y Equipamiento debido a los valores actuales cotizados, manteniendo el total de financiamiento otorgado para la iniciativa.

**TERCERO:** Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Complementario, en atención a la necesidad de corregir los montos en los ítems mencionados en la cláusula SEGUNDO, reemplazándose lo establecido en la cláusula PRIMERO del presente Convenio Complementario por lo indicado a continuación:

| SUBT.              | ITEM | ASIG. | CÓDIGO B.I.P | NOMBRE   | DESGLOSE      | COSTO TOTAL M\$ |
|--------------------|------|-------|--------------|--|---------------|-----------------|
| 33                 | 03   | 125   | 40034136     | <b>MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS</b> | Obras Civiles | M\$ 94.310.-    |
|                    |      |       |              |  | Equipamiento  | M\$ 990.-       |
| TOTAL PROYECTO M\$ |      |       |              |  |               | M\$ 95.300.-    |

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente Convenio Complementario, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos original firmado con fecha 01 de agosto de 2022.

**QUINTO:** La personería del Sr. Gobernador Regional don Jorge Flies Añon, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en la Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31 de mayo de 2021, sobre Escrutinio General y Calificaciones de la Elección de Gobernadores Regionales de fecha 15 y 16 de mayo de 2021, que no se inserta por ser conocida de las partes.



La personería de alcalde don Patricio Fernández Alarcón para representar a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos consta en Decreto Alcaldicio N°250 del 28 de junio de 2021 y en el Acta Complementaria de Proclamación de fecha 23 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**SEXTO:** El presente Convenio Complementario, deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Ex. y Decreto, respectivamente, con el fin de cumplir con la forma administrativa del sistema descrito de acuerdo a la Ley.

**SEPTIMO:** El presente Convenio Complementario se suscribe en dos (2) ejemplares de igual tenor, quedando cada uno en poder de ambas partes

--- FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN ---

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR.,**



Firmado por:  
Jorge Mauricio Flies Añon  
Gobernador Regional  
Fecha: 02-08-2023 15:17 CLT  
Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



Firmado por:  
Marcos Alejandro Loaiza Miranda  
Asesor Jurídico  
Fecha: 02-08-2023 15:51 CLT  
Gobierno Regional de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Alcalde IL. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- División Administración y Finanzas.
- División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyecto.
- Archivo.



## CONVENIO COMPLEMENTARIO

### “MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS” CÓDIGO BIP 40034136-0

En Punta Arenas, a 28 de julio de 2023, entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, RUT N° 72.229.800-4, en adelante “el Gobierno Regional”, representado por el Gobernador Regional, don JORGE MAURICIO FLIES AÑON, Cédula Nacional de Identidad N° 10.818.357-8, ambos domiciliados en calle Plaza Muñoz Gamero Nro. 1028, 2º piso de esta ciudad, por una parte y por la otra la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N° 69.254.400-5, en adelante “la Municipalidad”, representada por su Alcalde Don PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN, Rut Nro. 13.267.954-1, ambos domiciliados en Avda. Bernardo O’Higgins N°189, DE LA Comuna de Cabo de Hornos, proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos FRIL:

**PRIMERO:** Por Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 01 de agosto de 2022, el Gobierno Regional encomendó a la Municipalidad la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado “MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS”, Código BIP: 40034136, estableciendo en su cláusula SEGUNDO el financiamiento FRIL que se indica a continuación:

| SUBT.              | ITEM | ASIG. | CÓDIGO B.I.P | NOMBRE  | DESGLOSE                      | COSTO TOTAL M\$           |
|--------------------|------|-------|--------------|---|-------------------------------|---------------------------|
| 33                 | 03   | 125   | 40034136     | MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS | Obras Civiles<br>Equipamiento | M\$ 94.315.-<br>M\$ 985.- |
| TOTAL PROYECTO M\$ |      |       |              |   |                               | M\$ 95.300.-              |

**SEGUNDO:** Que es necesario ajustar los montos de los ítems Obras Civiles y Equipamiento debido a los valores actuales cotizados, manteniendo el total de financiamiento otorgado para la iniciativa.

**TERCERO:** Las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Complementario, en atención a la necesidad de corregir los montos en los ítems mencionados en la cláusula SEGUNDO, reemplazándose lo establecido en la cláusula PRIMERO del presente Convenio Complementario por lo indicado a continuación:

| SUBT.              | ITEM | ASIG. | CÓDIGO B.I.P | NOMBRE  | DESGLOSE                      | COSTO TOTAL M\$           |
|--------------------|------|-------|--------------|---|-------------------------------|---------------------------|
| 33                 | 03   | 125   | 40034136     | MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIASMS | Obras Civiles<br>Equipamiento | M\$ 94.310.-<br>M\$ 990.- |
| TOTAL PROYECTO M\$ |      |       |              |   |                               | M\$ 95.300.-              |

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente Convenio Complementario, rige en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos original firmado con fecha 01 de agosto de 2022.

**QUINTO:** La personería del Sr. Gobernador Regional don Jorge Flies Añon, para representar al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, consta en la Sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 31 de mayo de 2021, sobre Escrutinio General y Calificaciones de la Elección de





SERVICIO GOBIERNO REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



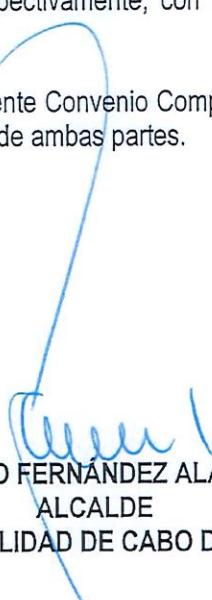
REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Gobernadores Regionales de fecha 15 y 16 de mayo de 2021, que no se inserta por ser conocida de las partes.

La personería de Alcalde don Patricio Fernández Alarcón para representar a la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos consta en Decreto Alcaldicio N°250 del 28 de junio de 2021 y en el Acta Complementaria de Proclamación de fecha 23 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**SEXTO:** El presente Convenio Complementario, deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Ex. y Decreto, respectivamente, con el fin de cumplir con la forma administrativa del sistema descrito de acuerdo a la Ley.

**SEPTIMO:** El presente Convenio Complementario se suscribe en dos (2) ejemplares de igual tenor, quedando cada uno en poder de ambas partes.

  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE  
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JORGE FLIES AÑON  
GOBERNADOR REGIONAL  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



Firmado por:  
Jorge Mauricio Flies Añon  
Gobernador Regional  
Fecha: 02-08-2023 15:18 CLT  
Gobierno Regional de la Región de  
Magallanes y de la Antártica Chilena

PROYECTO "MEJORAMIENTO FACHADA SALA DE USO MULTIPLE, PUERTO WILLIAMS"  
CÓDIGO BIP 40034136-0  
Página 2 de 2



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/N3NFVZ-890>